



DECRETO Nº 313/2017

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **D. Justo García Merida con DNI 12397194X en representación de DISCOMOVIDA Y ESPECTACULOS TITO PEÑAFIEL**, el contrato de servicios para las siguientes actuaciones en PADILLA:

- **Día 5 de agosto de 2016 Orquesta**
 - **Día 6 de agosto de 2016 Disco-movida y Dulzaineros**
- Todo ello por importe de 3.100 € más IVA asciende a la cantidad de 651€. Total importe 3.751€ IVA incluido**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 338.2269903 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 2 de junio de 2017

EL ALCALDE

Roberto Diez González



Ante mí,
LA SECRETARIA

Isabel García León
M^a Isabel García León